

7 5 6 RESOLUCION No.

2 5 MAYO 2017

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E)

En ejercicio de sus fàcultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y el Artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 610 del 5 de mayo de 2017, el funcionario CAMILO CARDONA CASIS, identificado con cédula de ciudadanía 80.092.531, fue encargado del cargo de Director Técnico Código 009, Grado 06 de la Dirección de Defensa Judicial.

Que mediante A-FO 105, con radicado 3-2017-08112 del 25 de mayo de 2017, el funcionario CAMILO CARDONA CASIS, ya identificado, solicitó permiso remunerado por el día 26 de mayo de 2017, para lo cual sugiere que se encargue de la Dirección en comento y durante el término del permiso a la funcionaria CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.736.542, Asesor de Despacho Código 105 Grado 06.

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por el día 26 de mayo de 2017, del empleo de Director Técnico Código 009, Grado 06 de la Dirección de Defensa Judicial de la Subsecretaria Jurídica, a la funcionaria CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.736.542, Asesor de Despacho Código 105 Grado 06.

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195











2 5 MAYO 2017

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

7 5 6 DE 2017

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

7 5 MAYO 2017

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

MAURICIO ACOSTA PINILLA Secretario Distrital de Planeación (E)

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdithy Director Gestión Humana. Proyectó: Jeimy C Maldonado Rojas

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195







